Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 4.250/19

VISTO: El Memorándum DOC Nº 93/19, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 18 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRÓRROGA" - PAC Nº 355.343/19.**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., COMPAÑÍA SOL Y ORO S.A., SALPA S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L. y FUNDACIÓN EN ALIANZA**, respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 20 de febrero de 2019, hasta las 10:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido son: **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., PAPELERA GUAIRÁ y OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

"La forma de adjudicación para el presente llamado es POR LOTE, a ser formalizado mediante CONTRATO CERRADO.

1. <u>ANTECEDENTES</u>

1. Memorándum J.A/N° 72/2018 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 30 de noviembre de 2018, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 355.343/19.
3. En fecha 23 de enero de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con observaciones y/o recomendaciones cuyas modificaciones fueron realizadas con las Adendas N° 1, 2 y 3.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 004/19 por Gs. 124.999.350, DM N° 001/19 por Gs. 5.500.000 y JFM/N° 001/19 por Gs. 29.500.000, de fecha 06 de febrero de 2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 13 de febrero de 2019, prorrogada para el 20 de febrero mediante Adenda N° 4, por no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.
2- COMPAÑÍA SOL Y ORO S.A.
3- SALPA S.R.L.
4- GOLDEN TRADE S.R.L.
5- FUNDACIÓN EN ALIANZA

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº.....4.250...../19

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de febrero de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Empresa	Monto Ofertado
1. DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva	Lote N° 1 Gs. 106.697.100 Lote N° 2 Gs. 53.469.270
2. SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	Lote N° 1 Gs. 115.480.000 Lote N° 2 Gs. 58.016.900
3. PAPELERA GUAIRA S.A.	Lote N° 1 Gs. 131.506.280 Lote N° 2 Gs. 37.036.153
4. OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar	Lote N° 1 Gs. 100.429.100 Lote N° 2 Lote N° 42.750.540

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1-DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva	2-SAN BENITO IND. Y COM. REP. S.A.	3-PAPELERA GUAIRA S.A.	4-OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 5.550.000	Cumple Gs. 9.000.000	Cumple Gs. 8.500.000	Cumple Gs. 10.000.000
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta N° 1534829	Presenta N° 1535841	Presenta N° 1534960	Presenta N° 1535918

Junta Municipal

Asunción

be mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21.909/03 - Formato y Firma de la Oferta: "...Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta...".

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03: Método de evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***a) DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva**: presenta una oferta para el LOTE N° 1 por un Monto Total de **Gs. 106.697.100** (Guaraníes Ciento Seis Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Cien) y para el LOTE N° 2 por un Monto Total de **Gs. 53.469.270** (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta).*

***b) SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.:** presenta una oferta para el LOTE N° 1 por un Monto Total de **Gs. 115.480.600** (Guaraníes Ciento Quince Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Seiscientos) y para el LOTE N° 2 por un Monto Total de **Gs. 58.016.900** (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Dieciséis Mil Novecientos).*

***c) PAPELERA GUAIRA S.A.:** presenta una oferta para el LOTE N° 1 por un Monto Total de **Gs. 131.506.280** (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Quinientos Seis Mil Doscientos Ochenta) y para el LOTE N° 2 por un Monto Total de **Gs. 37.036.153** (Guaraníes Treinta y Siete Millones Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Tres).*

***d) OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo:** presenta una oferta para el LOTE N° 1 por un Monto Total de **Gs. 100.429.100** (Guaraníes Cien Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Cien) y para el LOTE N° 2 por un Monto Total de **Gs. 42.750.540** (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta).*

4.1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

a) DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva: presenta una oferta para el LOTE N° 1 por un Monto Total de Gs. 114.697.100 (guaraníes ciento catorce millones seiscientos noventa y siete mil cien).

La diferencia resultante del error aritmético, ha sido subsanada según el "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA", en concordancia a la Ley N° 2.051/03, Art. 26 "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de

Junta Municipal
Asunción

cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...".

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

La Jefatura del Departamento de Compras de la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D. Adq. N° 21/2019, remite el siguiente informe de precios:

a) ***DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva****: presenta cotización superior al 20% del costo referencial en los Ítems 2, 15, 16, 17, 19, 21, 22 y 23 del Lote N° 2; y, por debajo del 30% del costo referencial en el ítem 18 del Lote N° 2.*
La firma presenta muestra en los Lotes N° 1 y 2, cumpliendo con las Especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) ***SAN BENITO IND. Y COM. REP. S.A.****: presenta cotización superior al 20% del costo referencial en los ítems 4, 8 al 14, 15, 16, 17, 19, 21 y 22 del Lote N° 2; y, por debajo del 30% del costo referencial en los Ítems 1 y 2 del Lote N° 2.*
La firma presenta muestra en los Lotes N° 1 y 2, cumpliendo con las Especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) ***PAPELERA GUAIRÁ S.A.****: presenta cotización superior al 20% en los Ítems 8 al 14, 16, 18 y 19 del Lote N° 2; y, por debajo del 30% del costo referencial en los Ítems 1, 2, 5 y 6 del Lote N° 2.*

La firma presenta muestras en los Lotes N° 1 y 2, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el LOTE N° 1.

Para el LOTE N° 2, en los Ítems 8 al 14 (Papel crepel), Ítem 18 (Cartón de 3mm), Ítem 19 (Papel Contac), Ítem 20 (Papel madera) e Ítem 21 (Papel sulfito), en la Lista de Precios cotizan la marca "Imp" de procedencia "China", sin embargo, en las muestras presentadas no se visualiza ni la marca ni la procedencia del bien, por tal motivo y considerando que la muestra presentada no coincide con la oferta presentada, se procede a descalificar a la firma para el LOTE N° 2, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas.

d) ***OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo****: presenta cotización por debajo del 30% del costo referencial en el Ítem 18 del Lote N° 2,*
La firma no presenta muestras en los Lote N° 1 y 2, por lo que se da cumplimiento al ANEXO B - Punto 7 - Segundo párrafo "La no presentación de las muestras dentro del plazo establecido (24 horas posteriores a la apertura de sobres), será causal de descalificación de la oferta presentada". En ese sentido, la oferta de la firma queda descalificada.

5.1 ***PEDIDO DE DESGLOSE COSTOS***

A través de las Notas DOC N° 045/19, 047/19 y 048/19, con fecha 27 de febrero, se procede a solicitar el Desglose de precios ofertados a las firmas Papelera Guairá S.A., DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva y SAN BENITO IND. Y COM. REP S.A., cuyas composiciones presentadas se detallan a continuación:

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº.....4.250...../19

PAPELERA GUAIRÁ S.A.:

Ítems del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD con ID: 355343

LOTE NRO: 1

Lote Nº 1, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Costos + Rentabilidad= 32% total sobre costo de mercaderías IVA INCLUIDO!!	
5	% incobrabilidad/atrasos de cobro al Estado/Notas/Copias
5	% Gastos Administrativos varios/ Aporte Patronal IPS
5	% relaciones varias
2	% Costo tiempo de trabajo carga mensual FIP/FIS
17	TOTAL Gastos Administrativos

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA Incluido)		menos 30%	referencial	más 20%	COSTO DE MERCADERÍA (Iva Incluido)	17% GASTOS ADMINISTRATIVOS (Iva Incluido)	TOTAL COSTOS (1+2)	PORCENTAJE DE Rentabilidad 15%	PRECIO UNITARIO Final de Venta (3+4 Iva Incluido)
									1	2	3	4	5
1	Resmas de Papel, Tamaño A4.	RESMA	Chamex	25.445		-17.865	25.550	30.660	en rango				
2	Resmas de Papel, Tamaño Oficio	RESMA	Chamex	27.960		-18.585	26.550	31.860	en rango				
3	Resmas de Papel, Tamaño Carta	RESMA	Chamex	58.926		-17.685	26.550	30.660	43.795	7.445	51.240	7.686	58.926

DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva:

Lote Nº 2		DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
Item 2	14111537-001	Posticks en colores	24.900
		IMPUESTO IVA 10%	2.264
		COSTO MENOS IVA	15.900
		IMPUESTO A LA RENTA 10 %	1.590
		COSTO de mercaderías , despachos, seguro, ect.	**15.900**
		COSTO de fletes por transporte	100
		GASTOS ADMINISTROS	150
		RENTABILIDAD	**4.896**

Lote Nº 2		DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
Item 16	14111610-001	Cartulina rosado (50 unidades), amarillo (50 unidades, celeste (50 unidades). De 120 cm x 70 cm	3.000
		IMPUESTO IVA 10%	273
		COSTO MENOS IVA	2.020
		IMPUESTO A LA RENTA 10 %	202
		COSTO de mercaderías , despachos, seguro, ect.	**2.020**
		COSTO de fletes por transporte	100
		GASTOS ADMINISTROS	150
		RENTABILIDAD	**255**

Lote Nº 2		DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
Item 17	14111610-001	Cartulina de hilo color blanco de 120cm x 70 cm	3.500
		IMPUESTO IVA 10%	318
		COSTO MENOS IVA	2.380
		IMPUESTO A LA RENTA 10 %	238
		COSTO de mercaderías , despachos, seguro, ect.	**2.380**
		COSTO de fletes por transporte	100
		GASTOS ADMINISTROS	150
		RENTABILIDAD	**305**

Lote Nº 2		DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
Item 15	14111610-001	Cartulinas blancas de 100 cm x 70 cm	3.000
		IMPUESTO IVA 10%	273
		COSTO MENOS IVA	2.020
		IMPUESTO A LA RENTA 10 %	202
		COSTO de mercaderías , despachos, seguro, ect.	**2.020**
		COSTO de fletes por transporte	100
		GASTOS ADMINISTROS	150
		RENTABILIDAD	**255**

Lote Nº 2		DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
Item 18	14121309-001	Papel de seda, 12 a 14 hojas tamaño 70 x 100 centímetros, color blanco	1.750
		IMPUESTO IVA 10%	159
		COSTO MENOS IVA	1.050
		IMPUESTO A LA RENTA 10 %	105
		COSTO de mercaderías , despachos, seguro, ect.	**1.050**
		COSTO de fletes por transporte	100
		GASTOS ADMINISTROS	150
		RENTABILIDAD	**195**

Lote Nº 2		DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
Item 23	14111606-002	Papel sifon	2.050
		IMPUESTO IVA 10%	186
		COSTO MENOS IVA	1.110
		IMPUESTO A LA RENTA 10 %	111
		COSTO de mercaderías , despachos, seguro, ect.	**1.110**
		COSTO de fletes por transporte	100
		GASTOS ADMINISTROS	150
		RENTABILIDAD	**393**

SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.:

SAN BENITO IND. COM. REP. SA

Estructura de costos

CONTRATACION DIRECTA Nº 355.343/2019

Fecha: 01/03/2019

ID Nº 355.343/19-

Items Nº	Precios de VENTAS: Precio Venta con IVA	tasa del IVA	%	Precios de COMPRAS: Precio Costo con IVA	tasa del IVA	%	MAGEN BRUTO S/ VENTAS: Guaranies	%	Costos Operativos 28.64%	Lucro Neto: Guaranies	%
1	4.400	10%	100%	3.080	10%	70%	1.320	30%	1.260	60	1,36
2	6.600	10%	100%	4.620	10%	70%	1.980	30%	1.890	90	1,36
5	151.000	10%	100%	107.000	10%	71%	44.000	29%	43.246	754	0,499073
6	14.600	10%	100%	10.220	10%	70%	4.390	30%	4.181	199	1,36
7	405.000	10%	100%	288.500	10%	71%	116.500	29%	115.992	508	0,125432
8	23.600	10%	100%	16.520	10%	70%	7.080	30%	6.759	321	1,36
9	23.600	10%	100%	16.520	10%	70%	7.080	30%	6.759	321	1,36
10	23.600	10%	100%	16.520	10%	70%	7.080	30%	6.759	321	1,36
11	23.600	10%	100%	16.520	10%	70%	7.080	30%	6.759	321	1,36
12	23.600	10%	100%	16.520	10%	70%	7.080	30%	6.759	321	1,36
13	23.600	10%	100%	16.520	10%	70%	7.080	30%	6.759	321	1,36
14	23.600	10%	100%	16.520	10%	70%	7.080	30%	6.759	321	1,36
16	2.575	10%	100%	1.803	10%	70%	773	30%	737	35	1,36
18	25.000	10%	100%	17.500	10%	70%	7.500	30%	7.160	340	1,36
19	188.000	10%	100%	133.600	10%	71%	54.400	29%	53.843	557	0,29617
Sumas	962.375			661.963		70%	280.413	30%	275.624	4.788	
Minimo							773	29%		35	1,36
Promedio							18.694	30%		319	1,149378
Maximo							116.500	30%		754	0,499073

Junta Municipal

Asunción

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Se solicita a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., en Nota DOC N° 045/19, Copias de Contratos o Facturas de los años 2016 y 2017, cumpliendo con la presentación de las mismas en tiempo y forma.

Se solicita a la firma DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva, en Nota DOC N° 47/19, Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario y Copia simple de patente municipal, cumpliendo con la presentación de las mismas en tiempo y forma.

Empresa	a-Capacidad Legal	b-Capacidad Financiera	c-Capacidad Técnica	e-Experiencia
1- DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 Cumple	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 Cumple	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 Cumple	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 Cumple
2- SAN BENITO IND. Y COM. REP. S.A.	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 Cumple	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 Cumple	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 Cumple	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 Cumple
3- PAPELERA GUAIRÁ S.A.	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 Cumple	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 Cumple	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 **No Cumple**	Lote N° 1 Cumple Lote N° 2 Cumple

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	1-DISTRIBUIDORA VICSIL	2-SAN BENITO ICSA	3-PAPELERA GUAIRÁ S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Víctor Silva	Mirian Fidelina Méndez	Emilio Toledo López	Norma López de Giacomi
C.I. N°	3.779.335	869.678	2.333.596	503.840
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Junta Municipal Asunción

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4.558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

En ese sentido, PAPELERA GUAIRÁ S.A., presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional incorporado en la constancia del SIPE, que luego de revisión en el portal de consultas del Ministerio de Industria y Comercio, se verificó que los Certificados existentes no correspondes a ningún ítem solicitado en el presente llamado.

Las demás firmas, DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., no presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

9. CUADRO ADJUDICADO CON CANTIDADES DISMINUIDAS

La Ley N° 2.051/03, establece en su Art. 14 "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria...", es por ello que, para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades que afectan al Lote N° 1 en los ítems 1, 2 y 3, y al Lote N° 2 en los ítems 6 y 7, correspondiente a la oferta más baja presentada que cumple con las especificaciones técnicas, según el Cuadro Adjudicativo con Cantidades Disminuidas (ANEXO N°1).

Empresa	Oferta Total, IVA Incluido.
1- DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva	Lote N° 1: Gs. 106.913.200 Lote N° 2: Gs. 53.080.420

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, y por presentar la oferta más baja en el LOTE N° 1 por un Monto Total de Gs. 106.913.200 (Guaraníes Ciento Seis Millones Novecientos Trece Mil Doscientos) IVA Incluido) y en el LOTE N° 2 por un Monto Total de Gs. 53.080.420 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Ochenta Mil Cuatrocientos Veinte) IVA Incluido.

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 13:15 horas del día 6 de marzo de 2019".

Que, obra entre los antecedentes, los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 004/2019, con un monto de Gs. 124.999.350, CDP DM/N° 001/2019, con un monto de Gs. 5.500.000 y CDP JFM/N° 001/2019, con un monto de Gs. 29.500.000, de fecha

06/02/2019, respectivamente, en el Rubro 330 "Productos de papel, cartón e impresos", los cuales garantizan la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 050/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, en lo pertinente expresa: *"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM/Nº 004/2019, de fecha 06/02/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
65	70	156	330	30	1	Productos de papel, cartón e impresos	124.999.350

La emisión del CDP JFM/Nº 001/2019, de fecha 06/02/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
67	70	157	330	30	1	Productos de papel, cartón e impresos	29.500.000

La emisión del CDP DM/Nº 20/2019, de fecha 06/02/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
66	70	158	330	30	1	Productos de papel, cartón e impresos	5.500.000

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito al Sr. Director los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 078/2019, de fecha 18 de marzo de 2019, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM"– PAC Nº 355.343/19",** entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el **PAC N° 355.343/19** reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM"– PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 355.343/19"**, a la **Firma DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva,** el LOTE N° 1 por un monto total de **Gs. 106.913.200 (Guaraníes Ciento Seis Millones Novecientos Trece Mil Doscientos)** y el Lote N° 2 por un monto total de **Gs. 53.080.420 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Ochenta Mil Cuatrocientos Veinte) IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM" – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 355.343/19"**, a la **Firma DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva,** el **LOTE N° 1** por un monto total de **Gs. 106.913.200 (Guaraníes Ciento Seis Millones Novecientos Trece Mil Doscientos)** y el **Lote N° 2** por un monto total de **Gs. 53.080.420 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Ochenta Mil Cuatrocientos Veinte),** IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 004/2019, CDP DM/N° 001/2019 y CDP JFM/N° 001/2019 (06/02/2019).**

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los..22..días del mes de..Marzo.....del año dos mil diecinueve.

PASTOR CABALLERO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

Junta Municipal
Asunción

ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz